



ORDENANZA 2829/2020

VISTO:

El Mensaje N° 71/2020 y,

CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por Asociación Civil "Amigos del Salado", suscripta por su Presidente Pedro A. E. Traversaro y el Vocal Enrique Roldan mediante la cual solicitan una fracción de terreno de 25 por 50 metros dentro del predio del Camping Municipal, con la finalidad de enclavar allí su sede, con oficinas, quinchos, parrilleros, baños y la construcción de un cerco perimetral.

Tomando en consideración que la Asociación Civil viene realizando distintas obras y proyectos, como ser la bajada de lanchas a la vera del Río Salado, que de una u otra manera vienen coadyuvando al desarrollo y expansión del Camping Municipal, entendemos que resulta necesario concederle el espacio solicitado para la construcción de su sede Social.

POR TODO ELLO: El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Pcial, N° 2756, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°)- Autorízase al DEM a formalizar un Contrato de Comodato con la Asociación Civil "Amigos del Salado", por una fracción de aproximadamente de 25 metros por 50 metros dentro del predio que conforma el denominado "Camping Municipal", ubicado a la vera del Río Salado y Ruta Pcial. N° 2.

ARTICULO 2°)- Se autorizará el uso gratuito por un lapso no inferior a 30 (treinta) años, con cargo de ejecutar las obras necesarias para la concreción del proyecto dentro del lapso de 2 (dos) años a contar desde la suscripción del Comodato.

ARTICULO 3°)- De no cumplimentarse con lo estipulado en el Artículo anterior la presente Ordenanza y el Contrato de Comodato quedaran sin efecto de manera automática, sin necesidad de interpelación judicial y/o extrajudicial.

ARTICULO 4°)- De Forma.

ARTÍCULO 5°) Comuníquese al D.E.M. Publíquese y Archívese.

1
CAROLINA CAROTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado



MIGUEL A. ROSALES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado

Honorable Concejo Municipal



Ciudad de Tostado

Por tanto

Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese
públicamente y archívese -

CPN CESAR MIGUEL MUALEM
SEC. HACIENDA Y FINANZAS
Municipalidad de Tostado

ENRIQUE ALFREDO MUALEM
INTENDENTE MUNICIPAL
CIUDAD DE TOSTADO

Registrado bajo N° 2829 | 2020 del libro correspondiente a esta Municipalidad

TOSTADO (3060) – TE: 03491-470350

e-mail: concejotostado@hotmail.com

Prov. Santa Fe

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN
SESION ORDINARIA A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE
DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.**

CAROLINA CAROTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado



MIGUEL A. ROSALES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado

MUN	DE TOSTADO
MESA DE ENTRADAS	
Entró:	06/01/2021
Nº:	26380

-

- Dr. Linares